



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3893/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4801/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS JORGE IGNACIO" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 6689, de fecha 25 de agosto del año 2023, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$ 193.000,00), al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para el traslado de vehículos retenidos por la Dirección de Tránsito, realizado durante los días 6,8,10,11 y 12 de agosto del año 2023.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9112 de fecha 19 de septiembre del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Tránsito autorice el pago al Proveedor referido, atento a lo establecido en la Ordenanza n.º 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de alquiler de grúa para el traslado de vehículos retenidos por la Dirección de Tránsito, realizado durante los días 6,8,10,11 y 12 de agosto del año 2023 por la suma total PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$ 193.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (\$ 193.000,00), previa presentación de factura y/o recibo ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: TRSTO - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal